

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Encuestas por muestreo	Obtención de precios percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases) medios ponderados y cálculo de índices	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas agrarias de interés	Mensual	Nacional	PEN 2008 UE, MARM Gentlement's Agreements
Cuentas regionales	Elaboración de síntesis	Establecimiento de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social referidas a cada región (NUTs II y NUTs III)	Todas	Anual	Provincia	PEN 2008 UE, MARM Gentlement's Agreements
Red Contable Agraria	Encuesta muestreo (OTE y UDEs)	Determinación anual de la estructura técnica del proceso de producción y resultados económicos de las explotaciones agrarias	Explotaciones Agrarias	Las de dimensión económica superior a 4 UDEs	Anual	Comunidad Autónoma	PEN 2008 R79/65
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de cotizaciones medias ponderadas diarias en Mercados Representativos para determinados productos	OPFH y Mercados Mayoristas	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción	Diaria	Mercados Representativos a la Producción y Mercados de Destino a la Importación	PEN 2008 UE, MARM R2200/96, 659/95 R3223/94, 2375/96 R700/88, 2062/97 y 877/04
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de precios medios en Mercados Representativos para diferentes productos	Lonjas, mataderos, industrias, mercados, asociaciones y empresas comercializadoras	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción. Red de requisitos UE	Semanal Quincenal y Mensual	Mercados Representativos a la Producción y/o Nacional	PEN 2008 UE, MARM R1493/99, 1282/01 R2568/91, 3405/93 R1766/92, 3072/95 R2705/98, 295/96 R1481/86, 956/91 R2617/97, 3882/90 R1572/95, 572/99 R1511/96, 572/99 R2771/99, 301/90
Precios semanales de productos de interés nacional	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas productoras	Semanal	Provincia	PEN 2008 MARM, MEH, CCAA

MARM: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
PEN: Plan Estadístico Nacional.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17035** *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, han adop-

tado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que respectivamente se indican en los anexos I y II de la presente resolución.

Madrid, 6 de agosto de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

## ANEXO I

## Creación, supresión y clasificación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

*Provincia de Almería*

Agrupación de Terque.–Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Íllar y Terque, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Agrupación de Urrácal.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Somontín y Urrácal, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Somontín.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Urrácal.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Olula del Río.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 09 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Benamejí.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Zubia, (La).–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

*Provincia de Málaga*

Agrupación de Benamargosa.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Benamargosa y Cútar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Benamargosa.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Cútar.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Salvador Pérez Ruiz, N.R.P. 24102648/35/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 25 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Agrupación de Riogordo.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Alfarnate y Riogordo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Alfarnate.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Riogordo.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Antonio Tomás Maestra, N.R.P. 24186840/68/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Vélez-Málaga.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Tomares.–Se suprime el puesto de colaboración de Interventor colaborador, clase primera.

(Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla.–Se crean los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, y se exime de la obligación de mantener los mismos. Las funciones reservadas se ejercerán en régimen de acumulación.

(Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

*Provincia de Huesca*

Agrupación de Siétamo.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Monflorite-Lascasas, Quicena, Siétamo y Tierz, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Tierz.–Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Monflorite-Lascasas, Quicena y Tierz, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.<sup>a</sup> María Rocatallada Palacín, N.R.P. 20205788/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación de Siétamo.

Ayuntamiento de Siétamo.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 27 de junio de 2008, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior y Resolución de 02 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Épila.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS, (PRINCIPADO DE)

Ayuntamiento de Oviedo.–El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Agrupación de Mancor de la Vall.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida

entre los Ayuntamientos de Mancor de la Vall y Sant Joan, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Mancor de la Vall.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Sant Joan.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 01 de julio de 2008, de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears).

Agrupación de Sencelles.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Lloret de Vistalegre y Sencelles, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Sencelles.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de julio de 2008, de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Algaida.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 04 de junio de 2008, de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención—Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Son Servera.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase tercera.

(Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears).

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

##### *Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Yaiza.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, sin perjuicio de lo dispuesto Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención—Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Ayuntamiento de Miengo.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención—Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

##### *Provincia de Ávila*

Agrupación de Villanueva del Campillo.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Villanueva del Campillo y Villatoro, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villanueva del Campillo.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Vadillo de la Sierra, Villanueva del Campillo y Villatoro, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.<sup>a</sup> María Inmaculada Fernández Sáez, N.R.P. 6584698/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Ávila.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención—Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

##### *Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

##### *Provincia de León*

Agrupación de Santiago Millas.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Santiago Millas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Quintana del Castillo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Santiago Millas.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Julio Javier Pedreira García, N.R.P. 10188417/13/S/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Toral de los Guzmanes.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Toral de los Guzmanes y Villamandos, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Luis San Juan Rodríguez, N.R.P. 9737776/68/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.

(Resolución de 20 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Consejo Comarcal del Bierzo.—Se crea y clasifica un puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

##### *Provincia de Palencia*

Agrupación de Fuentes de Valdepero.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Fuentes de Valdepero, Husillos y Villalobón, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Husillos.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Villalobón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

##### *Provincia de Salamanca*

Agrupación de Buenamadre y Agrupación de Sepulcro Hilario.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Buenamadre y Pelarrodríguez y de otra entre los Ayuntamientos de Puebla de Yeltes y Sepulcro Hilario, se adopta el siguiente acuerdo:

Agrupación de Sepulcro Hilario.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Buenamadre, Pelarrodríguez, Puebla de Yeltes y Sepulcro Hilario, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Luis Mena Merchán, N.R.P. 7828497/57/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Sepulcro Hilario.

(Resolución de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Machacón.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Machacón, Pelabravo y Villagonzalo de Tormes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Machacón.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Machacón y Villagonzalo de Tormes, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Pelabravo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.ª Rosario Pérez Lobato, N.R.P. 7848962/24/M/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Salamanca.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Salamanca.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

#### *Provincia de Zamora*

Agrupación de Revellinos.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Revellinos, San Agustín del Pozo y Vidayanes, se adoptan el siguiente acuerdo:

Agrupación de Villafáfila.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Revellinos, San Agustín del Pozo, Vidayanes y Villafáfila, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Miguel Ángel Haedo García, N.R.P. 11718393/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Villafáfila.

(Resolución de 07 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### *Provincia de Albacete*

Agrupación de Alcaraz.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Alcaraz y Salobre, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 04 de agosto de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### *Provincia de Ciudad Real*

Agrupación de Ballesteros de Calatrava.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Ballesteros de Calatrava y Valenzuela de Calatrava, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Ángel González Alonso, N.R.P. 1098247/35/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 10 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Cazarzanos.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Municipios Valle de Alcudia-Sierra Madrona.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal de alguno de los municipios que la integran, en régimen de acumulación.

(Resolución de 27 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### *Provincia de Cuenca*

Agrupación de Beteta.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Beteta, Carrascosa y Valsalobre, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Carrascosa.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Carrascosa y Valsalobre, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Beteta.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Vega del Codorno.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Fuertescusa, Poyatos y Vega del Codorno, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Vega del Codorno.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Poyatos y Vega del Codorno, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Fuertescusa.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Municipios Llanos de la Laguna.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### *Provincia de Guadalajara*

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención 2, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### *Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Badalona.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución GAP/1702/2008, de 13 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Navarces.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/1362/2008, de 16 de abril, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Papiol (El).—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.  
(Resoluciones GAP/1835/2008 y GAP/1836/2008, de 14 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

#### *Provincia de Lleida*

Ayuntamiento de Valls d'Aguilar, (Les).—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/1703/2008, de 20 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

*Provincia de Badajoz*

Agrupación de Tamurejo.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Sancti-Spiritus y Tamurejo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 27 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y Resolución de 09 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Mérida.—Se crea y clasifica el puesto de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Mérida.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Puesto de colaboración de la Intervención Municipal, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

*Provincia de Cáceres*

Agrupación de Gordo, (El).—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Berrocalejo y El Gordo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Berrocalejo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Gordo, (El).—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 08 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y sendas Resoluciones de 08 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*Provincia de Lugo*

Diputación Provincial de Lugo.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretario-Interventor adjunto a la Secretaría General, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Ayuntamiento de Alpedrete.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Alpedrete.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Esta modificación en la clasificación no afectará al destino del funcionario que haya sido nombrado con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 08 de mayo de 2008, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Fuenlabrada.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención en los Organismos Autónomos, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Agrupación de Brieva de Cameros y Agrupación de Canales de la Sierra.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Brieva de Cameros, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba y de otra entre los Ayuntamientos de Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra y Villavelayo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Brieva de Cameros.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Brieva de Cameros y Viniegra de Arriba, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Canales de la Sierra.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Canales de la Sierra y Mansilla de la Sierra, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Viniegra de Abajo.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Ventrosa, Villavelayo y Viniegra de Abajo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

*Provincia de Alicante/Alacant*

Agrupación de Sanet y Negrals.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Adsubia, Benimeli, Sanet y Negrals, Ràfol de l'Almunia y Vall de Laguar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Adsubia.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Benimeli.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Sanet y Negrals.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Ràfol de l'Almunia.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Vall de Laguar.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 21 de abril de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

*Provincia de Castellón/Castelló*

Ayuntamiento de Chodos/Xodos.—Las funciones atribuidas al puesto de Secretaría eximido, serán desempeñadas por el servicio de asistencia técnica de la Diputación Provincial de Castellón.

(Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

*Provincia de Valencia/València*

Agrupación de Masalavés.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Masalavés y Benimuslem, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Benimuslem.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la sub-

escala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.ª María José García Vanaclocha, N.R.P. 20794954/57/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Masalavés.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Agrupación de Museros.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención, entre los Ayuntamientos de Albalat dels Sorells y Museros, y se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 02 de mayo de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Agrupación de Torrebaja.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Puebla de San Miguel y Torrebaja, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Puebla de San Miguel.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones atribuidas al puesto suprimido serán ejercidas por el Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Valencia.

Ayuntamiento de Torrebaja.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Alfredo Carbonell Clarí, N.R.P. 20828921/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Orden de 28 de abril de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Albuixech.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Carlet.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Vicesecretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Orden de 16 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Puig.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 13 de junio de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia.—El puesto de Oficialía Mayor pasa a denominarse Vicesecretaría, y se modifica su clasificación, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Orden de 02 de mayo de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Sueca.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Orden de 19 de junio de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Torrent.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 05 de mayo de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas deberán prestarse en los términos que establece el artículo 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección de Régimen Local del Gobierno Vasco).

### ANEXO II

#### Libre designación

Ayuntamiento de Cádiz.—Advertido error en la Resolución de 05 de mayo de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de

trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 128, de 27 de mayo de 2008, se efectúa la siguiente corrección: Página 24781. Donde dice: «Se clasifica el puesto de colaboración de Intervención de clase primera,...», debe decir: «Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera,...».

Ayuntamiento de Mérida, (Badajoz).—Se clasifica el puesto de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Mérida, (Badajoz).—Se clasifica el puesto de colaboración de Puesto de colaboración de la Intervención Municipal, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Oviedo, (Asturias).—Se clasifica el puesto de Secretario General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

Ayuntamiento de Salamanca.—Se clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Lugo.—Se clasifica el puesto de colaboración de Secretario-Interventor adjunto a la Secretaría General, clase tercera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Diputación Provincial de Soria.—Se modifica la forma de provisión del puesto de Tesorería, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

(Resolución de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

### 17036

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

Esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

### ANEXO

**Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía**

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comu-